

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

ANTICIPO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.121.-

DALCAHUE, 11 de Junio del 2018.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 8, 12, inciso cuarto, 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE : Un Anticipo a doña: **Clorinda Etbriel Hurtado Muñoz, Administrativo Grado 14° de la E.M.S.,** por la cantidad de \$ **150.000.-** (Ciento cincuenta mil pesos.-); para cubrir gastos de Notaría.

CARGUESE : Los fondos otorgados a la cuenta Anticipo a Terceros y Disponibilidad en Moneda Nacional. (114.01 Anticipo a Terceros)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN CARLOS SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Carpeta Personal
- Transparencia
- Oficina de Partes.

JSHS/CIVG/RCCC/cehm